



Federación de Enseñanza **CC.OO.**

Pza. Cristino Martos, 4 - 4.º - Secretaría de Estudios y Documentación

Tel. (91) 540 92 15 - Fax.: (91) 548 03 20 - 28015 MADRID - E-mail: estudios@fe.ccoo.es

## COMPARACIÓN ENTRE LOGSE, LOCE Y ANTEPROYECTO LOE EN LA ORDENACIÓN ACADÉMICA

LOGSE	LOCE	ANTEPROYECTO LOE
<b>1.- ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL Y COMUNES A LAS DISTINTAS ETAPAS</b>		
<b>1.1.- Condiciones del Derecho a la educación</b>		
<i>¿Se recoge el derecho al <b>aprendizaje permanente</b>?</i>		
Sí, con una formulación no muy comprometida (art. 2.1)	Sí, de manera genérica (art. 1.e)	Sí, con una formulación más comprometida y detallada (art. 1,d; art. 5)
<i>¿Hasta que <b>edad</b> tienen los alumnos derecho a cursar la enseñanza obligatoria?</i>		
Hasta los 18 años, sin restricciones (art. 6.2)	Hasta los 18 años, pero con condiciones restrictivas (arts. 9.3 y 21.2)	Hasta los 18 años, sin restricciones (art. 4.2)

<i>¿Está vigente el principio de Atención a la Diversidad?</i>		
Si bien orientaba toda la ley, se recoge explícitamente en el art. 6.1, como derecho a una enseñanza diversificada en los últimos años del periodo obligatorio.	Se recoge, con una formulación genérica, entre los principios de la ley (art. 1.g)	Se recoge con una formulación precisa en el art. 4.3, definiéndolo como "principio fundamental" con consecuencias pedagógicas y organizativas. También en art. 3.5, ...
<i>¿Cómo afronta la escolarización de los hijos de los inmigrantes?</i>		
No aborda este asunto de manera directa, pues en 1990 no tenía la entidad que tiene en la actualidad	Tanto en esta ley, como en la de extranjería (ley 4-2000) se restringe este derecho a los no regularizados, bien remitiéndolos a los PIP con 15 años (art. 42.3), bien obligando a que -si tienen 16 años- hagan la ESO en un Centro de Personas Adultas (D.A. 3ª.4 del RD 831-2003).	No establece diferencias entre nacionales y extranjeros residentes. En la D.F. 2ª se modifican las leyes 4-2000 y 8-2000 para que, independientemente de su situación legal, puedan cursar la ESO sin restricciones. Hay restricciones en la postobligatoria para los no regularizados.
<b>1.2.- Características del currículo y recursos para el mismo</b>		
<i>¿Qué aspectos son comunes para todo el Estado?</i>		
Los aspectos comunes (mínimos o básicos) no superarán el 55% en CCAA con una segunda lengua oficial, ni el 65% en las que sólo tengan el castellano (art. 4).	A las enseñanzas comunes les corresponde en todo caso el 55 % de los horarios escolares en las CC.AA. que tengan, junto con la castellana, otra lengua propia cooficial y el 65 % en caso de no tenerla (art. 8.2).	Los aspectos básicos del currículo no requerirán más del 55% de los horarios escolares en CC.AA. que tengan lengua cooficial y el 65% en caso de no tenerla (art. 6). En caso de FP debe tenerse en cuenta el Sistema Nac. de Cualificaciones (art. 6.3).

<i>¿Qué papel tienen CC.AA. y centros en su elaboración y desarrollo?</i>		
Los contenidos mínimos eran (salvo Bachillerato) de etapa y las CC.AA. completaban el currículo dejando a los centros la distribución por ciclos y cursos de objetivos, contenidos y criterios de evaluación (RRDD de mínimos)	Los contenidos mínimos estaban fijados por ciclos y cursos, realizando en los RR.DD. básicos la distribución por ciclos y cursos de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se permitía el incremento de horarios y contenidos por parte de los centros, al margen de las CC.AA. (RRDD de enseñanzas comunes)	Pendiente de desarrollo
<i>¿Qué recursos (financiación) y requisitos mínimos se fijan para las etapas?</i>		
La ley incluía una Memoria económica plurianual. En la D.A. 3ª se fijaba ratio, profesorado de apoyo, convergencia con la UE en % PIB destinado a educación, ...	No hay ninguna disposición ni artículo con compromisos financieros concretos. El nuevo RD de mínimos (1538-2003) reducía espacios y rebajaba o no concretaba la titulación del profesorado ...	En la D. A. 3ª se establece un plan Estado-CC.AA. con incremento del gasto educativo y su equiparación con la UE. Se fijan objetivos para esos recursos: ratio, apoyos, refuerzos TIC, atención diversidad, ...
<b>2.- LAS ETAPAS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL</b>		
<b>2.1.- Principios pedagógicos</b>		
<i>¿A qué principios responde la etapa de Infantil?</i>		
- Crea la etapa 0-5 y la divide en dos ciclos (art. 9) - Es una etapa educativa, con objetivos,	- Reduce la etapa educativa a 3-5 y el 0-2 se convierte en enseñanza no escolar (arts. 10 y 11),	- Recupera el pleno carácter educativo del conjunto de la etapa 0-5 (art. 12)

... (art. 7 y 8),		
<i>¿A qué principios responde la etapa de <b>Primaria</b>?</i>		
- Crea la etapa con seis años de duración de los 6 a los 11 años ( art. 12), - Con carácter global e integrador (art. 14),	- Los fines se vinculan al aprendizaje de contenidos y a la preparación para la ESO (art. 15), - Se incluye los refuerzos y atención al fracaso (art. 16.4)	- Se insiste en el desarrollo de capacidades y en el carácter integrador (art. 16), - Se insiste en la atención a la diversidad con carácter preventivo (art. 19)
<i>¿A qué principios responde la etapa de <b>ESO</b>?</i>		
- Crea la etapa con cuatro años (12-15) de duración, divididos en ciclos y el último en cursos (art. 17), - Persigue la formación básica y la inserción ciudadana y laboral (art. 18),	- Mantiene la estructura de la etapa, haciéndola más propedéutica (art. 22),	- Se insiste en la atención a la diversidad y en la orientación educativa y profesional (art. 19.3 y 4), - Se desarrolla la educación para la ciudadanía.
<i>¿A qué principios responde la etapa de <b>Bachillerato</b>?</i>		
- Crea la etapa con dos años de duración de los 16 a 17 (art. 17.b), - El título permite el acceso a FP, Universidad y trabajo (art. 29.2)	- Vincula el título a la superación de una prueba (art. 37), pero haber aprobado sólo las asignaturas permite un cierto acceso a la FP de G. Superior (art. 38.3),	- Vincula el título a la superación de todas las materias, pero sin prueba externa (art. 37); con él se accede a la FP y Universidad,
<i>¿A qué principios responde las etapas de <b>FP</b>?</i>		
- La FP reglada aparece como parte del sistema de FP (art. 30.1), - Se divide en ciclos de G. Medio y G. Superior (art. 30.4), pidiendo, respectivamente, los títulos de ESO y Bachiller,	- Introduce <i>pasarelas</i> y nuevas formas de acceso (art. 38), - Sitúa la FP reglada en el conjunto del sistema de FP regulado por la ley de las Cualificaciones y FP,	- Mantiene la vinculación de la FP reglada con la ley de las Cualificaciones y FP, especialmente con el Catálogo, que será referencia de los ciclos (art. 38.4), - Incorpora la FP de G Superior (junto

- Se organiza modularmente y con formación en centros de trabajo (FCT) (art. 34).		con las Artísticas Superiores, .. y las Universitarias) a la educación superior (arts. 3.5 y 44).
<b>2.2.- Principios organizativos</b>		
<i>¿A qué principios responde la etapa de <b>Infantil</b>?</i>		
- La enseñanza es voluntaria (art. 7.2) y susceptible de conveniar (art. 11.2) - Permite la división de la docencia por ciclos,	- Se excluye de la regulación escolar (no se garantiza la atención por maestros) el 0-2 (art. 10.3); se organiza por motivos laborales, asistenciales, ... y también educativos ... (art. 10.1), - el 3-5 es voluntaria y gratuita y se puede concertar (art. 11.1),	- Se recupera la organización del conjunto de la etapa como educativa (art. 15) - Los requisitos mínimos serán los educativos (Maestros, ...), - Se
<i>¿A qué principios responde la etapa de <b>ESO</b>?</i>		
- Se organiza por ciclos y el segundo de ellos por cursos, con optatividad creciente en la etapa (art. 21.2) y la posibilidad de diversificación al finalizar la etapa (art. 23.1), - Título único; las diversas opciones cursadas son elección de los alumnos,	- Se organiza por cursos con itinerarios o PIP a los que van los alumnos por elección o asignación (art. 21.1)	- Se organiza por cursos con medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares: programas de diversificación curricular, 4º curso con carácter orientador, programas de cualificación inicial profesional ... (arts. 25, 27 y 30)
<i>¿A qué principios responde la etapa de <b>Bachillerato</b>?</i>		
- Cuatro modalidades (art. 27.3)	- Tres modalidades (art. 35.3) - <i>Reválida</i> (art. 37),	- Tres modalidades con vías (art. 34), - Se suprime la <i>reválida</i> (art. 37).

